



Resolución de Dirección Ejecutiva

Nº 012-2020-MINAGRI-PEDAMAALC-DIE

Yurimaguas, 10 de marzo de 2020.

VISTO:

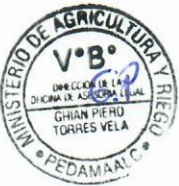
El Memorando Nº 273-2020-MINAGRI-PEDAMAALC-DDA, del 04 de marzo de 2020, y los Informes Nsº 003-2020-MINAGRI-PEDAMAALC-DDA-LMDD, 003-2020-P-MSAPGC/GALLINAS-URARINAS/SUPERVISIÓN y 021-2020-PI-CUI Nº 2404260/C-JLSLL y del Especialista en Cultivo, Supervisor y Coordinador del Proyecto Gallinas Urarinas respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y se deroga la Ley Nº 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en cuyo artículo 4º señala que "De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Legislativo Nº 1252, el presente Reglamento, así como las normas complementarias del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que emita la DGPMI, se aplican a todas las entidades y empresas del Sector Público No Financiero a que se refiere el Decreto Legislativo Nº 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de Sector Público No Financiero que ejecuten inversiones con fondos públicos;

Que, el artículo 17º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, señala que la fase de ejecución se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión y comprende la elaboración del expediente o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones. Asimismo, indica que la información



resultante del expediente técnico o documento equivalente es registrada por la UEI en el Banco de Inversiones y las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas;

Que, asimismo, el numeral 33.2 del artículo 33° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por las UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión (...) siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2018-MINAGRI-PEDAMAALC, de fecha 16 de abril de 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo de la Producción de Gallinas Criollas en 25 comunidades del distrito de Urarinas, provincia de Loreto, región Loreto" con código SNIP N° 2404260, por un monto total de S/. 3'129.641.72 (Tres millones ciento veintinueve mil seiscientos cuarenta y uno con 72/100 soles), teniendo un plazo de ejecución de 24 meses;

Que, mediante el Memorando N° 273-2020-MINAGRI-PEDAMAALC-DDA, del 04 de marzo de 2020, la Dirección de Desarrollo Agroeconómico solicita la aprobación de la primera modificación del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo de la Producción de Gallinas Criollas en 25 comunidades del distrito de Urarinas, provincia de Loreto, región Loreto" con Código Único de Inversión N° 2404260, adjuntando para tal efecto, su informe técnico en el que se determina que a fin de atender las diversas necesidades y requerimientos por parte de las comunidades comprendidas en el ámbito de intervención del proyecto en estado latente de conflicto, ha resultado necesario incrementar la cantidad de beneficiarios del proyecto, situación que en consecuencia genera el incremento de aves a entregar, así como de alimentos, materiales de construcción, composición del equipo técnico y gastos generales;

Que, considerando que las modificaciones en fase de ejecución, solo son necesarias cuando se haya detectado una deficiencia del mismo o ante alguna situación que ponga en riesgo su ejecución y por tanto el cumplimiento de su objetivo, en tal sentido, resulta necesario aprobar la primera modificación del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2404260 solicitada por la Dirección de Desarrollo Agroeconómico;

Que, estando conforme con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento y de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprobó el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y Resolución Ministerial 050-2014-MINAGRI, que aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui –PEDAMAALC:

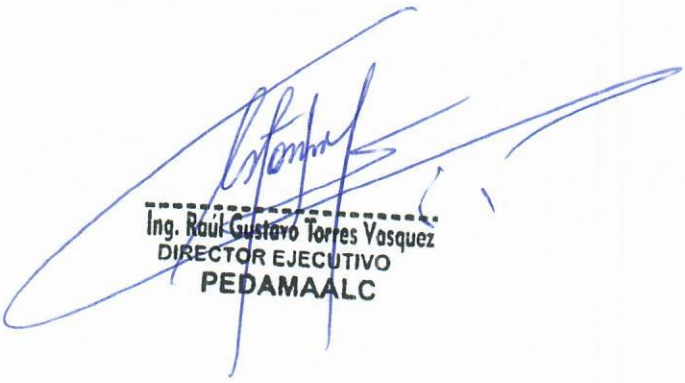
SE RESUELVE:

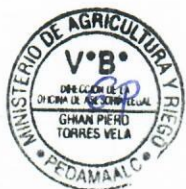
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la primera modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo de la Producción de Gallinas Criollas en 25 comunidades del distrito de Urarinas, provincia de Loreto, región Loreto", con Código Único de Inversiones N° 2404260, conforme se detalla en el Anexo A, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Administración para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Datem del Marañón - Alto Amazonas – Loreto - Condorcanqui (www.pedamaalc.gob.pe).

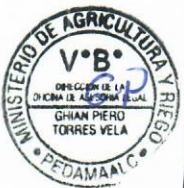
Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Ing. Raul Gustavo Torres Vasquez
DIRECTOR EJECUTIVO
PEDAMAALC



ANEXO A

COMPONENTES		Expediente Técnico Aprobado	Expediente Técnico Modificado	Variación de Costos
COMPONENTE I: Recursos para una apropiada capacitación y transferencia tecnología.		S/. 663,159.75	S/. 835,673.97	S/172,514.22
	Actividad 1.1. Acondicionamiento de áreas para el desarrollo de capacidades.	S/. 663,159.75	S/. 835,673.97	S/172,514.22
	Sub Actividad 1.1.1: Instalación de Parcela Demostrativa de Maíz	S/. 24,410.00	S/. 27,210.00	S/2,800.00
	Sub Actividad 1.1.2: Infraestructura de Modulo Demostrativo.	S/. 611,904.75	S/. 773,365.53	S/161,460.78
	Sub Actividad 1.1.3: Adquisición de Insumos para Transferencia Tecnológica a Beneficiarios.	S/. 26,845.00	S/. 35,098.44	S/8,253.44
COMPONENTE II: Producción de Gallinas Criollas Mejoradas		S/. 668,056.10	S/. 805,841.28	S/158,633.84
	Actividad 2.1. Producción de Gallina: Altamente Productiva.	S/. 668,056.10	S/. 805,841.28	S/158,633.84
	Sub Actividad 2.1.1: Implementación de Modulo Demostrativo.	S/. 583,192.10	S/. 784,389.94	S/201,197.84
	Sub Actividad 2.1.2: Mano de Obra actividades de Galpón.	S/. 20,400.00	S/. 22,800.00	S/2,400.00
	Sub Actividad 2.1.3: Flete de Materiales y Equipos de Galpón.	S/. 64,464.00	S/. 19,500.00	-\$/44,964.00
COMPONENTE III: Desarrollo de Capacidades en Sistemas de Producción Avícola.		S/. 1,413,021.50	S/. 1,831,713.00	418,691.50
	Actividad 3.1. Fortalecimiento de Capacidades Técnicas para Formación de Promotores Avícolas.	S/. 79,686.00	S/. 77,095.00	-\$/2,591.00
	Sub Actividad 3.1.1: Manejo, Sanidad Animal, Alimentación, reproducción.	S/. 79,686.00	S/. 77,095.00	-\$/2,591.00
	Actividad 3.2. Capacitación y Sensibilización a productores en Trabajo asociativo.	S/. 83,939.00	S/. 82,939.00	-\$/1,000.00
	Sub Actividad 3.2.1: Capacitación en Fortalecimiento Organizacional.	S/. 13,669.50	S/. 13,169.50	-\$/500.00
	Sub Actividad 3.2.2: Fortalecimiento de organizaciones de Productores de Aves.	S/. 11,919.50	S/. 11,419.50	-\$/500.00
	Sub Actividad 3.2.3: Formalización de Comité de Productores Avícolas - Urarinas.	S/. 5,000.00	S/. 5,000.00	S/0.00
	Sub Actividad 3.2.4: Intercambio de Experiencias entre Productores.	S/. 53,350.00	S/. 53,350.00	S/0.00
	Actividad 3.3. Desarrollo de Capacidades en Gestión Comercial.	S/. 33,589.00	S/. 33,589.00	S/0.00
	Sub Actividad 3.3.1: Capacitación en Análisis Económico de la Producción	S/. 17,669.50	S/. 17,669.50	S/0.00



Sub Actividad 3.3.2: Capacitación en Planes de Negocio	S/. 15,919.50	S/. 15,919.50	S/0.00
Actividad 3.4. Promoción y Difusión del Proyecto	S/. 54,120.00	S/. 29,100.00	-S/25,020.00
Actividad 3.5. Gestión de Riesgos	S/. 14,569.50	S/. 14,637.00	S/67.50
Actividad 3.6. Asistencia Técnica	S/. 847,000.00	S/. 1,195,500.00	S/348,500.00
Actividad 3.7: Lanzamiento del Proyecto.	S/. 0.00	S/. 20,515.00	S/20,515.00
Actividad 3.8: Reunión de coordinación en la sede central PEDAMAALC	S/. 0.00	S/. 41,490.00	S/41,490.00
Actividad 3.9: Alimentación para capacitación y eventos varios.	S/. 0.00	S/. 3,250.00	S/3,250.00
Actividad 3.10: Supervisión inapropiada a promotores y beneficiarios en las comunidades.	S/. 0.00	S/. 1,200.00	S/1,200.00
Actividad 3.11. Equipos, Materiales, e Insumos para el Desarrollo de Capacitaciones y Visitas de Campo.	S/. 300,118.00	S/. 332,398.00	S/32,280.00
TOTAL COSTOS DIRECTOS	S/. 2,744,237.35	S/. 3,473,228.25	728,990.90
GASTOS GENERALES	S/. 199,404.37	S/. 422,311.60	S/222,907.23
SUPERVISIÓN	S/. 156,000.00	S/. 156,000.00	S/0.00
ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 0.00	S/. 0.00	S/0.00
PRELIQUIDACIÓN Y LIQUIDACIÓN PROYECTO	S/. 30,000.00	S/. 15,000.00	-S/15,000.00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	S/. 385,404.37	S/. 593,311.60	S/207,907.23
TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 3,129,641.72	S/. 4,066,539.84	S/936,898.12

PROYECTO ESPECIAL DATUM DEL
MARANON - ALTO AMAZONAS -
LORETO - CONDORCANQUI
PEDAMAALC - MINAGRI.

JOSE LUIS SOLIS LLERENA
COORDINADOR PROYECTO GALLINAS URARINAS

PROYECTO ESPECIAL DATUM DEL MARANON
ALTO AMAZONAS - LORETO - CONDORCANQUI
PEDAMAALC - MINAGRI.

David ZAMBRANO VASQUEZ
SUPERVISOR PROYECTO GALLINAS URARINAS